

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA
C/RÍO CABRIEL, S/N
45007 TOLEDO**

Expdte. de Patrimonio 1/2020

En la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural se encuentra en tramitación el anteproyecto de ley cuyo objeto es extinguir las cámaras agrarias provinciales de Castilla-la Mancha y regular el procedimiento de liquidación de su patrimonio y el destino del mismo para su aplicación a fines y servicios de interés general agrario del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, en el presente caso se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que las entidades consultadas consideren oportuno realizar, para lo cual se le concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde la notificación del presente acto administrativo para el cumplimiento del referido trámite de audiencia.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es, en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Pintor Matías Moreno nº 4, 45071, Toledo, así como en la página www.castillalamancha.es, en el siguiente enlace:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/normativa-en-elaboracion>

Las alegaciones irán dirigidas a la Secretaría General de la Consejería, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: sgagricultura@jccm.es

LA SECRETARIA GENERAL